EL FUTURO ESTATUTO DEL ALUMNADO NO UNIVERSITARIO: LA PARTICIPACIÓN EN EL MODELO DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

Castilla-La Mancha

1

CASTILLA-LA MANCHA HA ESTABLECIDO LOS MECANISMOS LEGALES NECESARIOS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA REGIÓN

Normativa básica sobre participación

NACIONAL

- **LODE Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación**
- **LOE Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**

CASTILLA-LA MANCHA

- **Ley 3/2007 de Participación Social en la Educación**
- **Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha**

Modelos de participación: 1

A través de los órganos de participación y gobierno

Consejos escolares, asociaciones de alumnas y alumnos, juntas de delegados y delegadas…

Normativa para el desarrollo de la participación

Consejos Escolares	-LODE - LOE - Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha
Consejos Escolares de Localidad	- Decreto 325/2008, de 14 de octubre, por el que se aprueban las bases para la organización y funcionamiento de los Consejos Escolares de Localidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 17-10-2008)
Federaciones de Asociaciones de alumnas y alumnos	- Decreto 77/2008, de 10 de junio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios - Orden 04-07-2008 de creación del Registro de Asociaciones de alumnos de la Consejería de Castilla-La Mancha
Juntas de delegados y delegadas	- Orden de 15-09-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El alumnado en la Ley de Educación de Castilla-La Mancha: participación formal

Artículo 14. ***La participación del alumnado.***

1. El alumnado tiene el derecho y el deber de participar, en los términos que se establezcan reglamentariamente y a través de sus representantes elegidos democráticamente, en los **consejos escolares** de centro y de localidad, así como en el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.
2. La Consejería competente en materia de educación y los centros docentes promoverán de forma efectiva la participación del alumnado en la vida del centro a través de las **juntas de delegados y delegadas**.

Presencia del alumnado en los consejos escolares

- En el **Consejo Escolar de Castilla-La Mancha** está representado por cinco personas: tres elegidas por las federaciones más representativas y otras dos por el Consejo de la Juventud.
- En los **Consejos Escolares de localidad**, conjuntamente con el resto de la comunidad educativa, tendrá un número no inferior al 60% de los miembros.
- En los **Consejos Escolares de los centros educativos** no universitarios representará, junto a los padres y madres, al menos un tercio del total de los componentes.

Las juntas de delegadas y delegados

Están recogidas en la Orden de organización y funcionamiento de los Institutos de educación secundaria:

Artículo 43. En los institutos de educación secundaria existirá una Junta de delegados del alumnado que estará integrada por los delegados representantes de cada grupo. Su composición y funciones se ajustarán a lo establecido en los Títulos VII y VIII del Reglamento Orgánico. La Junta de delegados del alumnado elegirá entre sus miembros un presidente y un secretario, y se reunirá mensualmente, previa convocatoria del presidente, para cumplir con el desarrollo de sus funciones. Dos representantes de la Junta de delegados, elegidos por ésta, colaborarán de manera directa con el departamento de Actividades complementarias y extracurriculares.

Fines de las asociaciones del alumnado (extracto)

- Informar al alumnado de las actividades propias de la Asociación y potenciar su participación.
- Fomentar el desarrollo de actitudes y valores éticos, solidarios, democráticos y participativos, actitudes de colaboración, respeto mutuo y búsqueda de consenso.
- Promover y facilitar la participación y la colaboración del alumnado con el centro docente.
- Colaborar con el centro educativo en las actividades extracurriculares.
- Representar a las personas asociadas ante la Administración y cualquier otra organización que promueva actividades educativas.
- Velar por los derechos del alumnado.
- Promover la plena realización del principio de gratuidad y la igualdad de derechos de todo el alumnado.
- Defender los derechos de los alumnos y las alumnas y los principios de la libertad de enseñanza.
- Participar en los órganos de gobierno de los centros educativos.
- **Expresar la opinión del alumnado.**
- Realizar actividades de acción cooperativa y trabajo en equipo.
- Facilitar el ejercicio de los derechos del alumnado.
- Cualesquiera otros que en el marco de la normativa vigente les asignen sus propios Estatutos.

2

LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE ES EL MEJOR INSTRUMENTO DEMOCRATIZADOR DE NUESTROS CENTROS

Modelos de participación: 2

A través de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de las relaciones interpersonales en el centro

Tutoría entre iguales, mediación, alumno-ayudante, alumno-amigo, grupos cooperativos…

Otras normas relativas al papel del alumnado

El "modelo" de alumnado	- Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha
Convivencia y funcionamiento del centro educativo	- Decreto 3/2008, de 1 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha

El alumnado en la Ley de Educación de Castilla-La Mancha: el "modelo" de alumno y alumna

Artículo 8. ***El papel del alumnado.***

1. El alumnado es el protagonista del proceso educativo, agente activo de su propio aprendizaje, destinatario fundamental de las enseñanzas, programas, actividades y servicios del sistema educativo.
2. El esfuerzo del alumnado, conjuntamente con el del profesorado y las familias, y con el apoyo de la sociedad en su conjunto, es el requisito principal del éxito educativo.

El alumnado en la Ley de Educación de Castilla-La Mancha: la colaboración del alumnado

Artículo 15. ***La colaboración del alumnado.***

Los centros docentes estimularán la colaboración del alumnado en la mejora de la convivencia y el aprendizaje, a través de mecanismos y estructuras adecuadas a su edad, a su desarrollo educativo y personal, y mediante el aprendizaje cooperativo y de ayuda entre iguales. La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones para que esta colaboración tenga un adecuado reconocimiento.

El alumnado en el Decreto de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha

Artículo 3.

Medidas de apoyo que fomentan la convivencia: modelos de enseñanza que fomenten la interacción profesorado-alumnado, una organización que favorezca la participación del alumnado en la elaboración de las normas, programas para el asesoramiento y formación al alumnado…

Artículo 10.

La mediación como principio y estrategia para la resolución de conflictos.

El alumnado en el Decreto de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha

Artículo 7.

Participación del alumnado en la elaboración de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del aula y del centro.

Artículo 15.

Participación activa del alumnado en la mejora de la convivencia.

3

LA ELABORACIÓN DE UN ESTATUTO DEL ALUMNADO NO UNIVERSITARIO ES UN COMPROMISO INMEDIATO DEL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

Artículo 9.

4. El Estatuto del alumnado no universitario de Castilla-La Mancha, que será aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno, recogerá sus derechos y deberes, entre los que figurarán como mínimo los recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y regulará su ejercicio.

El Estatuto del alumnado dentro de la Ley Educación de Castilla-La Mancha

Se basa en un concepto de alumnado:

- *Artículo 8. El papel del alumnado*

Recoge los derechos y deberes:

- *Artículo 9. Igualdad de derechos y deberes.*
- *Artículo 10. Derechos del alumnado.*
- *Artículo 11. Deberes del alumnado.*

Además, integra y concreta:

- *Artículo 12. Asociaciones del alumnado.*
- *Artículo 13. Medidas de fomento del asociacionismo.*
- *Artículo 14. La participación del alumnado.*
- *Artículo 15. La colaboración del alumnado.*

Qué es el Estatuto del alumnado

Queremos que recoja en una norma única los derechos y deberes, los principios y los instrumentos que permitan que los alumnos y alumnas accedan a un sistema educativo equitativo y de calidad, a la vez que garanticen su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Cómo participar en el debate del Estatuto

- A través de las TIC y las redes sociales.

- A través de sus representantes en los centros educativos.

Uso de Internet y los medios electrónicos para el debate y la comunicación…

A través de los órganos colegiados en los que participa el alumnado…

Vías abiertas para la recogida de aportaciones:
1. Temas

- Se confeccionará un **documento marco**. No será un documento previo, sino que se irá construyendo con las aportaciones del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.

- Se **propondrán periódicamente los diferentes temas** a trabajar, lo que permitirá realizar las aportaciones de forma ordenada.

Contenidos que se debatirán para confeccionar el Estatuto: a. Temas específicos que pueden contemplarse.

- El papel del alumnado y su condición dentro del sistema educativo castellano-manchego
- Derechos básicos de los alumnos y alumnas
- Derecho de asociación
- Derecho de participación en los órganos del centro
- Derecho y deber de colaborar en el aprendizaje y la convivencia
- Derecho a acceder a los recursos humanos y materiales
- Deberes básicos de los alumnos y alumnas
- Deberes específicos de los representantes de los estudiantes
- Otros que puedan surgir del debate

Contenidos que se debatirán para confeccionar el Estatuto: b. Rasgos del modelo educativo en Castilla-La Mancha que inciden en el papel del alumnado.

- El carácter inclusivo de nuestro sistema, entendiendo **la inclusión** como uno de los derechos de los alumnos y alumnas.
- El hecho de contar con un **Decreto de Convivencia** que regula la vida en los centros, norma a partir de la cual se pueden configurar principios y procedimientos de actuación.
- La caracterización de una escuela para el siglo XXI, que impulsa la competencia digital y dispone de recursos **TIC** para el alumnado y el profesorado.
- El **derecho a la gratuidad** en lo referente a materiales, transporte, recursos de apoyo, y otros aspectos, que se han fijado en la Ley de Educación.

Vías abiertas para la recogida de aportaciones.
2. Herramientas

- Apertura de un **microsite** en el espacio **Aula Abierta** de Formación, en el sector alumnado, donde aparecerán materiales útiles.

  http://redesformacion.jccm.es/aula_abierta/microsite/index.php/microsite/materiales/102/412/57/
- Foro de debate monitorizado desde el Portal de Educación, **en Tuenti y en Facebook**, donde los interesados e interesadas podrán discutir sus propuestas.
- Cuenta de **correo electrónico** de consulta y recogida de propuestas: estatutoalumnado@jccm.es.

A todos los canales se podrá acceder directamente desde el Portal de Educación, sección de Alumnado.

El papel de la comunidad educativa

Todos los sectores de la comunidad educativa están llamados a debatir los contenidos planteados, a sugerir otros, y a remitir propuestas a través de las vías que se han abierto.

Sin embargo, resulta crucial que los directores y directoras de los centros animen y fomenten la participación de los destinatarios directos de esta norma: **los alumnos y alumnas.**

El debate en los centros

- La vida en los centros docentes es el eje alrededor del cual surge el debate democrático y la auténtica participación.
- Los contenidos deberían ser discutidos en los propios centros por el alumnado, pero también por los demás miembros de la comunidad educativa.

Cómo participar desde los centros en el debate

- Alumnado: Asociaciones de alumnos y alumnas, Juntas de delegados y delegadas, Consejo Escolar, tutoría, determinadas materias…
- Profesorado: reuniones de departamento, Comisión de coordinación pedagógica, Claustro, Consejo Escolar…
- Familias: AMPAS, Consejo Escolar…

Los resultados de este intercambio se trasladarán a la cuenta de correo electrónico o a cualquiera de las otras vías de participación.

Profesorado
Alumnado y Familia
Recursos Educativos
A A
Mapa Web
Contacto
Castilla-La Mancha
Portal de
educación
"La educación es la base de la igualdad"
www.educa.jccm.es
Alumnado y Familia
Estatuto del Alumnado
Guía de Estudios
Admisión de Alumnos
Actividades Escolares
Centros
Servicios Educativos
Trámites Académicos
Familias y Educación
AMPA
Enlaces recomendados
Información y servicios para: Alumnado y Familia
Buscar:
PLAZO DE ADMISIÓN DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE EN LAS ENSEÑANZAS PARA PERSONAS ADULTAS 2010/2011
Permanecerá abierto desde el día 1 hasta el día 18 de diciembre, el plazo se refiere a las enseñanzas de educación secundaria para personas adultas y los programas no formales con temporalización cuatrimestral.
Entre Todos
Blog de participación
Proceso de Admisión
2010/11
FORMACIÓN PROFESIONAL

ESTATUTO DEL ALUMNADO

Actualizado el: 3/12/2010

Se abre el proceso de debate y aportación de propuestas para la elaboración del futuro Estatuto de los alumnos y alumnas de centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha. Por primera vez, una norma legal recogerá los derechos y deberes, los principios y los instrumentos que permitan que los alumnos y alumnas accedan a un sistema educativo equitativo y de calidad, y que garanticen su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se trata de una iniciativa singular dentro del territorio español, que sienta las bases para que otras normas puedan seguir nuestro ejemplo, por lo que debemos ser cuidadosos y conscientes de su trascendencia.

Como ya se había anunciado, propondremos un debate ordenado que nos permita valorar y analizar cada aspecto del Estatuto que queramos recoger.

Para ello, se han proporcionado materiales para el debate en el espacio reservado al alumnado en Aula Abierta de Formación, a la que se puede acceder a través del enlace que aparece en esta misma página. Así mismo, se puede participar a través de las redes Facebook y Tuenti, y enviar aportaciones al correo electrónico que se refleja más adelante.
No sólo el alumnado está llamado a participar, sino también las familias y el profesorado y, en general, todos los miembros de la comunidad educativa, que pueden remitir sus aportaciones al correo electrónico citado.

Tema de debate

EL PAPEL DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y SUS DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS

Aula Abierta

Consultas y aportaciones

Debate en Facebook

Debate en Tuenti

tuenti
Inicio
Perfil
Mensajes
Gente
Vídeos
Juegos
Sitios
Portal de Educación de Castilla-La Mancha
Espacio informativo de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha. Port
www.educa.jccm.es
No puedes ver las fotos de Educación Castilla-La Mancha
Portal de Educación de Castilla-La Mancha Estatuto del Alumnado: Se abre el proceso de debate y aportación de propuestas para la elaboración del futuro Estatuto de los alumnos y alumnas de centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.
Participa aquí o en
www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/alumnado/temas/estatutoalumn...
3 Dic, 14:26
Comentar

facebook
Buscar
Portal de Educación de Castilla-La Mancha
Muro
Información
Fotos
Castilla-La Mancha
Sugerir esta página a mis amigos
Portal de Educación de Castilla-La Mancha Nu
Planeta de Blogs, "Recursos para nuestra clase": "
http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/planeta
idContent=87832&alias=planetaBlogs
Portal de Educación de la Junta de
La Mancha (Contenido:RECURSOS
www.educa.jccm.es
Portal de Educación de la Junta de Com
Portal de Educación de Castilla-La Mancha
http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/alumnado/temas/estatutoalumnado
Estatuto del alumnado
www.educa.jccm.es
Se abre el proceso de debate y aportación de propuestas para la elaboración del futuro Estatuto de los alumnos y alumnas de centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.
03 de diciembre a las 14:25 · Me gusta · Comentar · Compartir

Información y servicios para: Alumnado y Familia
Inicio › alumnado › Estatuto del alumnado
Retwittear
Compartir
Imprimir
CONSULTAS Y APORTACIONES
Actualizado el: 3/12/2010
En esta dirección de correo puedes realizar tus aportaciones.
estatutoalumnado@jccm.es

Castilla-La Mancha
Consejería de Educación y Ciencia
Aula Abierta
ALUMNOS
Inicio
Propuestas didácticas
Zona mochila
Materiales
Experiencias
Enlaces
Colabora
Contacto
Aula abierta de Alumnos
Bienvenido al sitio web dedicado a los alumnos. En esta web encontrarás todo tipo de material relacionado con este tema, desde propuestas didácticas hasta cursos y materiales formativos de otros compañeros. Esperamos que te guste esta web y encuentres información que te sea de utilidad en tu desarrollo profesional.
Propuestas didácticas
Zona mochila
Materiales formativos
Novedades
Propuestas didácticas.
05/02 ▸ Libros-albúm: una bibliografía para abrir boca.
Zona mochila.
28/01 ▸ Curso Básico Equipos y Reuniones
Materiales formativos.
02/12 ▸ Selección de artículos de la Ley del Menor de Castilla-La Mancha
Contacto

Zona Específica

- Participación-Recursos
- Participación-Documentación
- Recursos Didácticos (Online)
- Programas (Software)
- Estatuto del alumnado

Buscar

Buscar

Materiales de Alumnos

Selección de artículos de la Ley del Menor de Castilla-La Mancha

Artículos seleccionados de la Ley del Menor de Castilla-La Mancha, directamente relacionados con la participación de los menores en los procesos democráticos y sociales, así como con su derecho a la educación.

DESCARGAR

Modificación del Art. 6 de la LODE

La LOE revisa y modifica la redacción del artículo 6 de la LODE, que determina el contenido mínimo que debe recogerse en el futuro Estatuto del Alumnado.

DESCARGAR

Declaración de los Derechos del Niño

Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959

DESCARGAR